



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SEMARNAT Y LA PROFEPA A REALIZAR ACCIONES CONTRA LA UTILIZACIÓN DE CAÑONES ANTIGRANIZO Y DEMÁS SISTEMAS QUE MODIFICAN LOS CICLOS NATURALES DEL AGUA EN COLIMA. **EXP. 4463.**

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXVI, y 45, numerales 6, incisos e), f) y g), y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 79, numeral 1, fracción II; 80, numeral 1, fracción VI; 85, y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de este Honorable Pleno Cameral, el presente dictamen al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES.

Primero. En sesión plenaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 4 de noviembre 2016, el Diputado Francisco Javier Pinto Torres, Integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, presento proposición con punto de acuerdo, por el cual se exhorta a la SEMARNAT y la PROFEPA a realizar acciones contra la utilización de cañones antigranizo y demás sistemas que modifican los ciclos naturales del agua en Colima.

Segundo. En la misma reunión, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó trámite al asunto, turnándolo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su análisis y dictamen.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SEMARNAT Y LA PROFEPA A REALIZAR ACCIONES CONTRA LA UTILIZACIÓN DE CAÑONES ANTIGRANIZO Y DEMÁS SISTEMAS QUE MODIFICAN LOS CICLOS NATURALES DEL AGUA EN COLIMA. **EXP. 4463.**

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.

Productores agrícolas de los estados de Jalisco, Michoacán y Colima han manifestado sus quejas e inconformidades por las recientes sequías provocadas por la utilización de diversos instrumentos y métodos que a base de químicos inducen cambios en los ciclos naturales de la lluvia.

“La técnica consiste en localizar un tipo de nubes y bombardearlas con yoduro de plata desde una avioneta, desde el suelo, por medio de generadores o con cohetes, para que el agua se cristalice y mude en copos de nieve que crecen hasta llegar al peso necesario para que se precipiten en forma de lluvia a altitudes menores”.

Ya sea con la utilización de chimeneas, aviones o cohetes, el objetivo es emitir a la atmosfera y a la conformación de nubes, yoduro de plata, como partícula aglutinante del agua, para que ésta vea alterado su proceso natural.

Aunado a lo anterior, la técnica de quemado del yoduro de plata con acetona líquida que utilizan los cañones antigranizo implica grandes emisiones de gases contaminantes a la atmosfera. Esto ocasiona que la lluvia se desvíe a regiones donde no se necesita y deje ciertas zonas sin agua pluvial, dando pie a sequías que afectan las cosechas. Es necesario recordar que en el territorio



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SEMARNAT Y LA PROFEPA A REALIZAR ACCIONES CONTRA LA UTILIZACIÓN DE CAÑONES ANTIGRANIZO Y DEMÁS SISTEMAS QUE MODIFICAN LOS CICLOS NATURALES DEL AGUA EN COLIMA. **EXP. 4463.**

nacional 14.5 de las 21 millones de hectáreas dedicadas a la agricultura utilizan las lluvias de temporal para sus cultivos.

Si bien es cierto que esta práctica es común en diferentes países como Estados Unidos, Chile y China, la técnica de "siembra de nubes", como es conocida, y la modificación de las lluvias, no están debidamente reguladas por ninguna legislación en México, por lo que debe aplicarse lo prescrito para las emisiones contaminantes a la atmósfera. Ello, atendiendo a lo establecido en el artículo 113 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, que a la letra señala:

"Artículo 113. No deberán emitirse contaminantes a la atmósfera que ocasionen o puedan ocasionar desequilibrios ecológicos o daños al ambiente. En todas las emisiones a la atmósfera, deberán ser observadas las previsiones de esta ley y de las disposiciones reglamentarias que de ella emanen, así como las normas oficiales mexicanas expedidas por la secretaría."

En consecuencia, y según lo que expresa el artículo antes mencionado, las emisiones efectuadas por los cañones antigranizo y la siembra de nubes se encuentran prohibidos y es la autoridad ambiental la encargada de vigilar y regular dichas emisiones.

La siembra de nubes puede ser una tecnología de gran provecho para la agricultura del país si se emplea adecuadamente, sin dañar los intereses y derechos de terceros. Por ende, hasta que no exista una regulación en la



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SEMARNAT Y LA PROFEPA A REALIZAR ACCIONES CONTRA LA UTILIZACIÓN DE CAÑONES ANTIGRANIZO Y DEMÁS SISTEMAS QUE MODIFICAN LOS CICLOS NATURALES DEL AGUA EN COLIMA. **EXP. 4463.**

materia y la certeza de los efectos a largo plazo, es que la autoridad ambiental debe de salvaguardar el interés legítimo de todos los productores del campo, así como el equilibrio ecológico.

En el estado de Colima la situación por falta de lluvias se ha agravado a tal punto que, el 19 de agosto del presente año, los productores agrícolas encabezados por la Organización de Productores Unidos por Colima se manifestaron ante las delegaciones de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) denunciando la utilización de cañones antigranizo por parte de productores de aguacate y de bayas de invernadero, lo que ha alejado las lluvias, provocando severos daños en los cultivos de maíz y arroz.

Arnoldo Vizcaíno Rodríguez, presidente de la organización Productores Unidos por Colima "[...] expuso que estas acciones son irregulares, pero los empresarios de berries en invernadero aluden que el exceso de humedad les genera un hongo que afecta sus plantaciones. Lo que provoca es disolver las nubes, no se deja condensar el agua y se precipite, está comprobado en comunidades de El Remate, La Caja y Buenavista [...]. El cultivo del arroz necesita grandes cantidades de agua y a finales de este mes no corre agua en los arroyos que alimentan los cultivos, ante la falta de precipitaciones pluviales".

El Legislador proponentes concluye con el siguiente proyecto de:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SEMARNAT Y LA PROFEPA A REALIZAR ACCIONES CONTRA LA UTILIZACIÓN DE CAÑONES ANTIGRANIZO Y DEMÁS SISTEMAS QUE MODIFICAN LOS CICLOS NATURALES DEL AGUA EN COLIMA. **EXP. 4463.**

Punto de Acuerdo

Único. se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que en el ámbito de sus atribuciones, ejecuten acciones que detengan la utilización de cañones antigranizo y otros sistemas que alteran los ciclos naturales del agua en el estado de Colima.

III. CONSIDERACIONES.

Las y los Diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales reconocemos la preocupación de la población en relación al uso de artefactos de manipulación climática en especial aquellos denominados cañones antigranizo, los cuales, han sido motivo de controversia y agitación en el medio rural en los años recientes.

Los principales usuarios de los cañones antigranizo son los productores de hortalizas y frutales, esto con el objetivo de proteger sus cultivos de daños por el granizo. Esto ha generado inquietud y protestas de quienes se dicen afectados, porque se quejan de que los cañones antigranizo alejan a las tormentas que les dejan agua para sus cultivos de temporal.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SEMARNAT Y LA PROFEPA A REALIZAR ACCIONES CONTRA LA UTILIZACIÓN DE CAÑONES ANTIGRANIZO Y DEMÁS SISTEMAS QUE MODIFICAN LOS CICLOS NATURALES DEL AGUA EN COLIMA. **EXP. 4463.**

Existen varios municipios de la República Mexicana, donde está la grande efervescencia sobre el impacto de los cañones entre sus promotores y sus detractores.

Esta situación amerita una postura definida de las autoridades, tanto de la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), porque existe una preocupación de los productores que se dicen agraviados por el uso de los cañones.

Hasta el momento no existe un posicionamiento claro por parte de las autoridades agropecuarias, como para que los productores tengan la certidumbre sobre la utilización de los cañones.

Ya que no se conocen con exactitud la efectividad real de los métodos artificiales de modificación del clima en este caso los cañones antigranizo y tampoco, sus efectos sobre otros ambientes. La situación se hace más difícil al ser mayores los indicios del cambio climático pueden incidir en el volumen de precipitación en toda la región así como su distribución, además que las actividades antropogénicas modifican las condiciones meteorológicas locales y a veces regionales.

Debido a que los estudios sobre los efectos ambientales de la modificación del clima resultan largos y costosos, no se realizan de manera detallada. Sin embargo son necesarios para comprobar que los cañones anti granizos o cualquier artefacto de manipulación climatológica afecta al ciclo de agua.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SEMARNAT Y LA PROFEPA A REALIZAR ACCIONES CONTRA LA UTILIZACIÓN DE CAÑONES ANTIGRANIZO Y DEMÁS SISTEMAS QUE MODIFICAN LOS CICLOS NATURALES DEL AGUA EN COLIMA. **EXP. 4463.**

En mérito de lo anterior, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, presenta a la consideración del Honorable Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO


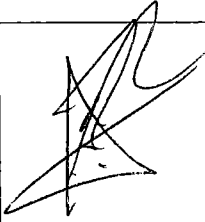


Único. se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que en el ámbito de sus atribuciones, ejecuten acciones que detengan la utilización de cañones antigranizo y otros sistemas que alteran los ciclos naturales del agua en el estado de Colima.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de noviembre de 2016.

**POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES.**



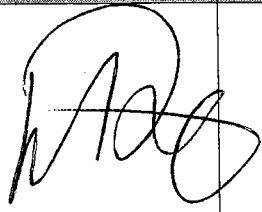

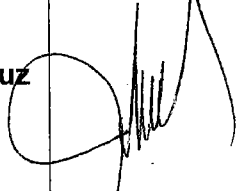

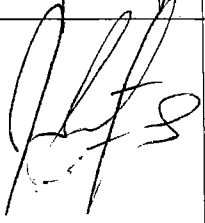
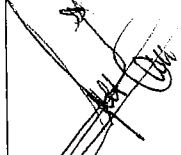
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SEMARNAT Y LA PROFEPA A REALIZAR ACCIONES CONTRA LA UTILIZACIÓN DE CAÑONES ANTIGRANIZO Y DEMÁS SISTEMAS QUE MODIFICAN LOS CICLOS NATURALES DEL AGUA EN COLIMA. **EXP. 4463.**

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Arturo Álvarez Angli. Presidente			
Dip. Andrés Aguirre Romero. Secretario			
Dip. Susana Corella Platt. Secretaria			
Dip. María del Carmen Pinete Vargas. Secretaria			
Dip. Sergio Emilio Gómez Olivier. Secretario			



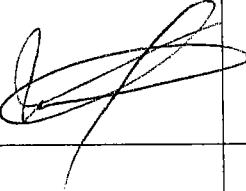
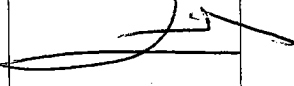

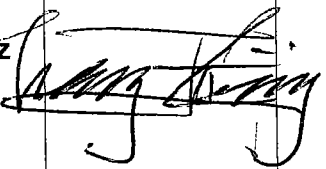
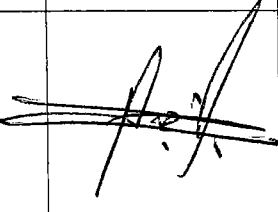

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SEMARNAT Y LA PROFEPA A REALIZAR ACCIONES CONTRA LA UTILIZACIÓN DE CAÑONES ANTIGRANIZO Y DEMÁS SISTEMAS QUE MODIFICAN LOS CICLOS NATURALES DEL AGUA EN COLIMA. **EXP. 4463.**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Rene Mandujano Tinajero. Secretario			
Dip. Juan Fernando Rubio Quiroz. Secretario			
Dip. Alma Lucia Arzaluz Alonso. Secretaria			
Dip. Dennisse Hauffen Torres. Secretaria			
Dip. Francisco Javier Pinto Torres. Secretario			
Dip. Juan Antonio Meléndez Ortega Secretario			



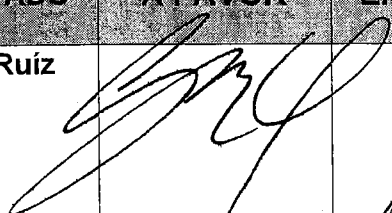

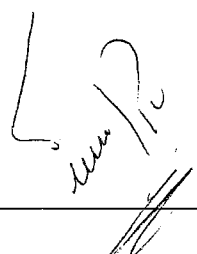
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SEMARNAT Y LA PROFEPA A REALIZAR ACCIONES CONTRA LA UTILIZACIÓN DE CAÑONES ANTIGRANIZO Y DEMÁS SISTEMAS QUE MODIFICAN LOS CICLOS NATURALES DEL AGUA EN COLIMA. **EXP. 4463.**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. María García Pérez Secretaria.			
Dip. María Ávila Serna Integrante			
Dip. José Teodoro Barraza López. Integrante			
Dip. Juan Carlos Ruíz García. Integrante			
Dip. Héctor Ulises Cristopulos Ríos. Integrante			
Dip. María Chávez García. Integrante			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SEMARNAT Y LA PROFEPA A REALIZAR ACCIONES CONTRA LA UTILIZACIÓN DE CAÑONES ANTIGRANIZO Y DEMÁS SISTEMAS QUE MODIFICAN LOS CICLOS NATURALES DEL AGUA EN COLIMA. **EXP. 4463.**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Sara Latife Ruíz Chávez. Integrante			
Dip. Rosa Elena Millán Bueno. Integrante			
Dip. Candelario Pérez Alvarado. Integrante			
Dip. José Ignacio Pichardo Lechuga. Integrante			
Dip. Silvia Rivera Carbajal. Integrante			
Dip. Laura Beatriz Esquivel Valdés Integrante			